

14. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS

LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El centro contempla la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de:

CONSEJO ESCOLAR

Compuesto por siete Profesores, la Directora, la Jefa de Estudios, cuatro representantes de Alumnos, un representante del Personal de Administración y Servicios, tres representantes de los Padres, un concejal o representante del Ayuntamiento, el Secretario del Centro (con voz pero sin voto).

Este órgano constituye el principal medio de toma de decisiones, comunicación, participación de la comunidad educativa.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Integrada por Directora, Jefa de Estudios, un Padre/Madre, un Profesor/a y un Alumno/a, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes del Consejo Escolar y por el coordinador de Convivencia.

La actuación de esta comisión tiene como prioridad la mejora de la convivencia en el Centro y la prevención y solución de los conflictos que puedan surgir dentro de la comunidad educativa.

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

A través de la Asociación los alumnos participan activamente en la vida del Centro, organizan actividades que implican la capacidad de toma de decisiones, trabajo en equipo, el ejercicio de la responsabilidad y el compromiso con la mejora del Centro.

La Asociación desarrolla actividades en fechas determinadas (Navidad, Final de Curso).

EL AMPA

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos funciona con normalidad. Constituye una parte fundamental en la educación de los alumnos.

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Medida dirigida a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro.

La mediación supone la ayuda de una tercera persona para resolver un conflicto surgido entre dos o más personas.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede ser mediador, por ello consideramos que esta medida ayuda a implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en un aspecto tan importante como es la convivencia escolar.

El desarrollo de esta medida está regulado por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo de la Junta de Castilla y León (Artículos 26-27-28).

El presente curso nuestro equipo de mediación, seis alumnos, cuatro profesores, coordinador de convivencia y orientadora, se ha nombrado nuevo en su totalidad salvo en una alumna con formación recibida en la última convocatoria de la Dirección Provincial de León a tal efecto. Estamos a la espera de próximas convocatorias para que nuestro nuevo equipo pueda formarse en la mediación y resolución de conflictos.

LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS

El IES "Octaviano Andrés" pretende ser un Centro abierto al entorno social. La actividad educativa de un centro docente no debe circunscribirse al propio centro, sino que tiene que salir de él y permitir que instituciones o personas ajenas colaboren para conseguir con su ayuda la consecución de los fines establecidos en este PEC, es decir, una formación lo más completa y amplia posible de los alumnos.

Con este objetivo, el IES «Octaviano Andrés» mantendrá relaciones de coordinación con las siguientes instituciones:

1. **AYUNTAMIENTO** Las relaciones con el Ayuntamiento de Valderas (así como, con los ayuntamientos de las poblaciones de origen de los alumnos de transporte) se realizarán en varias vertientes y a través de diferentes concejalías u organismos, como las CEAS: Para el tratamiento de los alumnos con problemas familiares y en los casos de absentismo escolar en los que consideramos que puedan intervenir directamente. Se llevará a cabo a través de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Coordinador de Convivencia.
2. **UNIVERSIDAD DE LEÓN:** El centro mantendrá relación con diversas escuelas o facultades de la Universidad de León para la información a los alumnos de las carreras que se pueden cursar en el campus de León y Ponferrada, canalizada por medio del Departamento de Orientación.
3. **GUARDIA CIVIL** (puesto de Valderas): Especialmente para la Seguridad en los Centros Escolares, en la prevención de venta de droga en los alrededores, las agresiones, el pandilleo, etc. o la entrada en el Centro de personas ajenas. Corresponde la planificación a la Dirección.
4. **EMPRESAS PRIVADAS:** Cada curso se realizan actividades con distintos tipos de asociaciones, empresas que dan lugar a un buen número de actividades complementarias y extraescolares. Los alumnos de ESO y Bachillerato realizan visitas a empresas de la localidad o de fuera para ampliar conocimientos o para conocer su actividad industrial. Se planifica desde los diferentes Departamentos.
5. **OTRAS ENTIDADES:** Asociación León Tierra de Campos, ADAVAS, Junta de Castilla y León, Diputación de León y otras entidades de la localidad como la Fundación Fermín Carnero .